



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de mayo de 2013

Señores  
Bolsa de Comercio de Buenos Aires  
25 de Mayo 175  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Presente

**Ref.: Información relevante - Escisión de Pluspetrol Energy S.A. (“PPE”), y constitución de una nueva sociedad con parte del patrimonio de PPE**

De nuestra consideración:

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en su artículo 23 del capítulo VII.

En tal sentido se informa que en la reunión celebrada el día 9 de mayo de 2013, el Directorio de YPF S.A. (“YPF” o la “Sociedad”) resolvió aprobar la firma de un acuerdo entre YPF S.A., Pluspetrol Resources Corporation B.V. (“PPRC”) y Pluspetrol Energy S.A. (“PPE”), para escindir PPE, sin disolver la misma, y destinar parte de su patrimonio a fin de constituir una nueva sociedad escisionaria. Como consecuencia de lo pactado, YPF no tendrá participación en PPE y PPRC no recibirá acciones de la nueva sociedad escisionaria. La totalidad de las acciones de dicha sociedad escisionaria pertenecerá a YPF y a otra sociedad controlada por ésta.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.

---

Gabriel E. Abalos  
Responsable de Relaciones con el Mercado